

al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aceptación de la dimisión de Consejero.

Cuarto.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En Madrid, a 8 de abril de 2003.—Patricia Sanz Valdivia. Secretario del Consejo de Administración.—13.884.

**ERROTA INVERSORES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**LOGATE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de socios de Errota Inversores, Sociedad Limitada y Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el 07 de abril de 2003, adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

a) Aprobar la fusión por absorción entre Errota Inversores, Sociedad Limitada como sociedad absorbente y Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal como sociedad absorbida, tomando como referencia el balance a 31.12.2002 y adquiriendo Errota Inversores, Sociedad Limitada el patrimonio de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la Sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal. Como consecuencia Logate, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Sociedad absorbida se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo Errota Inversores, Sociedad Limitada, Sociedad absorbente titular del cien por cien del capital social no es necesario ampliar el capital social de Errota Inversores, Sociedad Limitada, ni por tanto fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria de directa del cien por cien de las participaciones sociales de la Sociedad absorbida.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Errota Inversores, Sociedad Limitada será el día 1 de enero de 2003.

c) La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma ni a los administradores de las Sociedades implicadas.

d) La fusión no supondrá la modificación de los Estatutos sociales de la Sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro mercantil de Vizcaya el día 04 de abril de 2003.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión

contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas los acreedores de cada una de las Sociedades podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao a 8 de abril de 2003.—La Administradora general única de Errota Inversores, Sociedad Limitada, Aiara Murga Eguía.—La Administradora General única de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Aiara Murga Eguía.—13.993.

y 3.^a 21-4-2003

**ESCANA-OGP, S.L.
(Sociedad cedente)**

**ESCAL-UGS, S.L.
(Sociedad cesionaria)**

Las sociedades ESCANA-OGP, Sociedad Limitada y ESCAL-UGS Sociedad Limitada han acordado, con efecto al 1 de Enero de 2003, la Cesión global del activo y del pasivo de ESCANA-OGP Sociedad Limitada a favor de su matriz y socio único ESCAL-UGS Sociedad Limitada, con la consiguiente extinción de ESCANA-OGP Sociedad Limitada, y en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación los acreedores de cualquiera de ellas tendrán derecho a obtener el texto del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Ramon Ortiz Fernández Urrutia; El Secretario del Consejo.—14.687.

**ESTAMPACIONES Y CAJAS
DE SEGURIDAD, S. A.**

Se comunica a los Señores Accionistas que en Junta General Extraordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2.003, se acordó ampliar el capital social hasta 360.024,28 euros, emitiendo 7.440 nuevas acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, según el acuerdo de la Junta General.

Se abre el periodo de suscripción del 28 de abril al 31 de mayo del año en curso, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho de preferente, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de la sociedad, en el Banco de Sabadell de Montcada i Reixac, calle Major, 15-17.

Ripollet, 10 de abril de 2003.—El Administrador, José María Gracia Manzano.—14.676.

**ESTAMPACIONES Y CAJAS
DE SEGURIDAD, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de socios de la compañía, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2.003, acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 6.238,50 euros mediante la amortización de las acciones números 22 al 42, 484 al 500 y 1.501 al 2.500, todas inclusive, quedando reducido el capital social a la suma de 315.308,98 euros.

Ripollet, 10 de abril de 2003.—El Administrador, José María García Manzano.—14.677.

**EURO-AMÉRICA COMPAÑÍA
DE SEGUROS, S. A.**

(En liquidación)

Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de

los Seguros privados, se comunica que por Orden Ministerial de 27 de diciembre de 2002 (BOE 30 de enero de 2003) se ha decretado la disolución administrativa de la citada entidad, encomendándose su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

Así mismo se notifica que por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 31 de marzo de 2003, se ha acordado el vencimiento anticipado de todos los contratos de seguros a partir de las cero horas del día 1 de mayo de 2003.

En consecuencia a partir de dicha fecha, quedarán sin efecto los contratos de seguros que estuvieran suscritos con la referida entidad. El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en la mencionada Ley 30/95 de 8 de noviembre.

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los asegurados circular explicativa de la forma de remisión de sus reclamaciones, bien por algún siniestro acaecido antes del citado 1 de mayo, bien por la parte de prima no consumida. En caso de no recibirse o para cualquier información complementaria pueden los interesados dirigirse al domicilio de la liquidación.

Así mismo se hace llamamiento al resto de los posibles acreedores no conocidos para que presenten sus reclamaciones, junto con la documentación justificativa de sus derechos en el domicilio de la liquidación.

Domicilio de la liquidación: Consorcio de Compensación de Seguros. División de Liquidación de Entidades Aseguradoras. Calle Marqués de la Ensenada, 16, 28004 Madrid. Tfno. 91 700 55 19/91 700 55 20. Fax 91 319 53 90.

Correo electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es

Madrid, 14 de abril de 2003.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—15.174.

**EUROCANARIAS OFTALMOLÓGICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de Convocatoria de Junta General
Extraordinaria de Participes*

Por la presente, se convoca a los Señores Socios de la entidad, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la compañía en la calle León y Castillo, número 411-bajo de Las Palmas de Gran Canaria, el día 8 de Mayo de 2003 a las veinte horas en primera convocatoria y el día 9 de Mayo de 2003 a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Acuerdos relativos a las operaciones de ampliación de capital social de la compañía desde la cifra de 14.003,30 euros hasta el montante de 308.072,60 euros mediante la creación y emisión de 4.893 participaciones de 60,10 euros cada una.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración de la sociedad, si procede, en orden a elevar a públicos los acuerdos que pudieran adoptarse con arreglo al punto anterior así como para declarar cerradas, en todo o en parte, las operaciones de ampliación, con posterior modificación del contenido y redacción del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación del Acta al finalizar la reunión.

Se recuerda a los Señores Socios que, de conformidad al derecho de información que les asiste según la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, existe en el domicilio social de la calle León y Castillo, número 411—bajo de Las Palmas de Gran Canaria, y a su disposición, el informe

justificativo de la ampliación de capital propuesta, a discutir en la Junta General a celebrar.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios, David Hernández Santana y Diana Elisabet Schuarzberg Menis.—14.254.

**EUSKAL KOMUNIKABIDEEN
HEDAPENERAKO ELKARTEA, S. A.
(E.K.H.E., S. A.)**

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores/señoras accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el Palacio Euskalduna, de Bilbao, el día 13 de Junio de 2.003, a las nueve (09,00) horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de Junio de 2.003, sábado, en el mismo lugar, y a las once (11,00) horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.002.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Información sobre inversiones y proyectos.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Se recuerda a los señores/señoras accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Asimismo, se recuerda que conforme a su derecho tienen a su disposición en la sede social los documentos relativos a las Cuentas Anuales y a la Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio del año 2.002, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión o, en su caso, a pedir la entrega o envío de dichos documentos.

Bilbao, 4 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro María Landa Fernández.—13.945.

**FIDA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)
ROMAILA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Fida, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y el socio único de «Romaila, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la Sociedad «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, aprobó en sesiones celebradas con fecha 31 de marzo de 2003, la escisión parcial de la Sociedad «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la que se segregará una de sus ramas de actividad, traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la Sociedad beneficiaria «Romaila, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.

Conforme al Proyecto de Escisión suscrito el 12 de marzo de 2003, depositado el 24 de marzo de 2003, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) número 65 de 4 de abril de

2003, la totalidad de las operaciones relacionadas con la parte del patrimonio que se segregará de la sociedad escindida, se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Modesto Álvarez Otero en representación de «Sierra Oriel, Sociedad Limitada» Administradora única de «Fida, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal. Y como Administrador Único de «Romaila, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—14.038. 2.ª 21-4-2003

FINATESA 50, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la reunión de esta Junta que tendrá lugar en Barcelona, en la Rambla de Cataluña, número 33, primera piso (Notaría de Don Eduardo Nebot Tirado), el próximo día 13 de Mayo de 2.003, a las 17 horas en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los documentos de tales estados contables se encuentran en el domicilio social de la Compañía (Calle Padua, número 10, Barcelona) así como en el domicilio de la Notaría previsto para lugar de la reunión, a disposición de todos los señores Accionistas, pudiendo solicitar entrega o envío de copia gratuita, en conformidad con el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de febrero de 2003.—El Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Ramón Bosch Camprubi.—14.679.

**FRANCISCO ARAGÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)
ALIMINUSA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la sociedad Francisco Aragón, Sociedad Limitada y el Socio Único de Aliminusa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con fecha 9 de abril de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de

todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Murcia, 9 de abril de 2003.—El Administrador Único de Aliminusa, S.L. Sociedad Unipersonal y de Francisco Aragón, S.L. Sociedad Unipersonal, Francisco Sánchez Cano.—14.364.

2.ª 21-4-2003

**FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A.
(Sociedad absorbente)
MAINE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 07 de Abril de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Maine, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de abril de 2003.—Los Consejeros Administradores de Francomar Investments, Sociedad Anónima, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, Joaquín Franco Muñoz, Jesús Franco Muñoz, Carmen Martínez Sampedro y los Administradores Solidarios de Maine, Sociedad Limitada, Encarnación Martínez Sampedro, Joaquín Franco Muñoz, Jesús Franco Muñoz, Playnort, Sociedad Limitada representada por David Martínez Borgas.—14.335.

2.ª 21-4-2003

**GABINETE DE MEDICINA
PREVENTIVA Y SALUD LABORAL, S. L.
(Sociedad absorbente)
MEDISERVI, S. L.
DIS PRE SA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinaria y Universal de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 4 de abril de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gabinete de Medicina Preventiva y Salud Laboral, S.L., de Mediservi, S.L. y de Dis Pre Sa, S.L., en los términos y condiciones establecido en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los correspondientes registros mercantiles de Sevilla y Huelva.